

del 5 de Febrero de 1948 y toda otra disposición reglamentaria u orden general que le sea contraria.

Art. 3 — Envíese al Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6854 que nombra al Embajador Doctor Tulio Franco Franco Delegado del Gobierno ante la Conferencia Extraordinaria de Directores de la Organización Meteorológica Internacional, etc.— G. O. Nº 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6854.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Tulio Franco Franco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda nombrado Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Extraordinaria de Directores de la Organización Meteorológica Internacional y el Primer Congreso de la Organización Mundial de Meteorología, que tendrán efecto en París a partir del 15 de marzo de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6855 que instituye el Día de Enriquillo.— G. O. Nº 7193, del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6855.

CONSIDERANDO: Que el Cacique Enriquillo, héroe del Bahoruco, es la figura que mejor simboliza el heroísmo de la raza aborigen, así como los sentimientos de libertad de nuestro pueblo en el período de la Conquista;